



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

## SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION N° R- 261 -2025-UNSAAC.

Cusco, 28 FEB 2025

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSO:

**VISTO**, el Oficio N° 0330-2025-URH/DIGA-UNSAAC, registrado con Expediente N° 813182, presentado por la Lie. **MIRIAM ROXANA SIANCAS VALDARRAGO**, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la institución, solicitando pago de Bono de Reconocimiento por Cese, a favor de la Mgt. **DORIS SABINA AGUIRRE CARBAJAL**, personal administrativo cesante de la Institución, y;

### CONSIDERANDO:

Que, en mérito a la Resolución N° R-090-2025-UNSAAC de fecha 29 de Enero de 2025, Rectificada por resolución N° R-194-2025-UNSAAC, de fecha 19 de febrero de 2025, se acepta el **cese voluntario** de la Mgt. Doris Sabina Aguirre Carbajal, trabajadora administrativa de carrera, a partir del 01 de Diciembre de 2024, registrando un total de **TREINTA Y CINCO (35) AÑOS, NUEVE (09) MESES Y DIEZ(10) DIAS**, de servicios prestados al Estado a través de la UNSAAC, desarrollado en forma interrumpida;

Que, mediante expediente de Visto, la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración de la institución, hace de conocimiento que de acuerdo a la Resolución N° R-090-2025-UNSAAC y R-194-2025-UNSAAC, la recurrente solicita Bono de Reconocimiento por los años de servicios prestados a la UNSAAC, de acuerdo al Convenio Colectivo SINTUC aprobado por Resolución N° R- 785-2023-UNSAAC de fecha 13 de julio de 2023 y ratificada mediante Resolución N° R-1315-2024-UNSAAC de fecha 16 de agosto de 2024;

Que, mediante Informe Escalafonario N° 638-2025-SUEP-DIGA/UNSAAC (Virtual), la Jefe de la Sub Unidad de Escalafón y Pensiones, señala que la Mgt. Doris Sabina Aguirre Carbajal, fue trabajadora administrativa de carrera, nombrada bajo el régimen del Decreto Legislativo 276, en el cargo de Especialista Administrativo I, con nivel remunerativo de SP-D

Que, por Resolución N° R-0785-2023-UNSAAC de fecha 13 de julio de 2023, se aprueba los acuerdos de la Comisión de Negociación Colectiva del Pliego Interno 2023 -2024, presentado por el SINTUC, cuya cláusula nueve (9) de los acuerdos en el Aspecto Económico, contempla la entrega de S/ 10,000.00 (DIEZ MIL con 00/100 SOLES), como Bono de Reconocimiento al trabajador administrativo, por los servicios desplegados con dedicación e identidad institucional a lo largo de su desempeño laboral, desde su ingreso hasta el momento de su jubilación, el mismo que fue ratificado;

Que, por tal motivo, solicita se emita la Resolución correspondiente, otorgando el Bono de Reconocimiento por Cese a la Mgt. **DORIS SABINA AGUIRRE CARBAJAL**, en el importe de S/ **10,000.00 (DIEZ MIL con 00/100 SOLES)**;

Que, conforme a lo señalado, la Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, expide el informe de Disponibilidad de Crédito Presupuestario N°

0337-2025-UPP, precisando la existencia de crédito presupuestal para atender lo solicitado, conforme al detalle que en anexo aparece y que forma parte de la presente Resolución;

Estando a lo solicitado, Ley N° 32185 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Informe Escalafonario N° 638-2025-UEP-URH/DIGA/UNSAAC (virtual), y en uso de las atribuciones conferidas a este Rectorado por Ley N° 30220 y Estatuto Universitario;

**RESUELVE :**

**PRIMERO.- DISPONER** que la Dirección General de Administración de la Institución, otorgue a favor de la Mgt. **DORIS SABINA AGUIRRE CARBAJAL**, ex personal administrativo cesante de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, el importe de S/ 10,000.00 (DIEZ MIL CON 00/100 SOLES), como Bono de Reconocimiento por Cese, por los servicios desplegados con identidad institucional a lo largo de su desempeño laboral, desde su ingreso hasta el momento de su jubilación en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del a presente resolución.

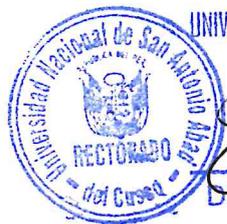
**SEGUNDO.- EL EGRESO**, se atenderá con cargo al Informe de Disponibilidad de Crédito Presupuestario N° 0337-2025, que como anexo forma parte del a presente Resolución.

**TERCERO.- DISPONER** que a través de la Unidad e Trámite Documentario de la Institución, se notifique a la Mgt. **DORIS SABINA AGUIRRE CARBAJAL**, conforme a Ley.

**CUARTO.- DISPONER** que el Jefe de la Unidad de Red de Comunicaciones, proceda a publicar la presente, en la página Web de la UNSAAC <https://www.unsaac.edu.pe/>.

La Dirección General de Administración adoptará las acciones correspondientes para su cumplimiento.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE**

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO  
  
DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE  
RECTOR

TR.: VRAC.-VRIN.-OCI.- OPP .-UPP.- DIGA.- UNIDAD DE FINANZAS.- U. ABASTECIMIENTO.- SUBUNIDAD DE INTEGRACION CONTABLE.- SUBUNIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.- SUBUNIDAD DE TESORERIA.- SUBUNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.-S.U. ESCALAFÓN Y PENSIONES(02).- U. RECURSOS HUMANOS.- SU REMUNERACIONES.-MGT. DORIS SABINA AGUIRRE CARBAJAL.- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA.- OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL.- RED DE COMUNICACIONES.- ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO.-SG/ECU/MMVZ/MQL/EMM.

lo que comunico a usted, para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO  
  
M. MYLUSKA VILLAGARCIA ZERECEDA  
SECRETARIA GENERAL (●)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO  
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

**INFORME DE DISPONIBILIDAD DE CREDITO PRESUPUESTARIO**

Nº 0337-2025

DEPENDENCIA QUE SOLICITA : UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS.  
RESPONSABLE : LIC. MIRIAM ROXANA SIANCAS VALDARRAGO.  
REFERENCIA : EXP. N° 813182, PROV. Nro.0332-2025-URH/DIGA-UNSAAC.  
RESOLUCIÓN NRO. R-90-2025-UNSAAC.

La Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, CERTIFICA que existe crédito presupuestal, debiendo afectarse de la siguiente manera:

REQUERIMIENTO	SE OTORGA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL POR CONCEPTO DE PAGO DE BONO DE RECONOCIMIENTO – CESE POR RENUNCIA VOLUNTARIA A PARTIR DEL 02 DE DICIEMBRE DEL 2024 DE LA MGT. DORIS SABINA AGUIRRE CARBAJAL, PERSONAL ADMINISTRATIVO EN EL CARGO DE ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I, CATEGORÍA REMUNERATIVA SP-D EN LA DIRECCIÓN DE ESTUDIOS GENERALES DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO DE LA UNSAAC.
CATEGORIA PRESUPUESTAL	ACCIONES CENTRALES
PROGRAMA PRESUPUESTAL	9001 ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO/PROYECTO	3.999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD/ACCION/OBRA	5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA
META	0072
ESPECIFICA DE GASTO	21.11.299 Otras retribuciones y complementos.
MONTO DE LA CERTIFICACION	S/. 10,000.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS.
FECHA DE CERTIFICACION	Cusco, 24 de Febrero del 2025.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL VÁLIDA DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO 2025.	

La presente certificación es requisito para financiar y ejecutar única y exclusivamente para lo solicitado, por lo que es pertinente el acto administrativo correspondiente.

**NOTA:**

- EL PRESENTE INFORME DE DISPONIBILIDAD DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO SE ENCUENTRA CONTEMPLADO EN LA CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO N° 0018-2025 DURANTE EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2025.
- LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NO CONVALIDA LOS ACTOS O ACCIONES QUE SE REALICEN CON INOBSERVANCIA DE LOS REQUISITOS ESENCIALES Y FORMALIDADES IMPUESTAS POR LAS NORMAS LEGALES, CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Mgt. Carmen Luz Cruz Palomino  
JEFE

cc.  
Archivo.  
CLCP/ykcaq.

Aprobado por Resolución R.  
**N° 261-2025 -UNSAAC**